

OPINIÓN

Permisología tributaria

Señor Director:

En el proceso de fiscalización tributario, donde el foco estaba exclusivamente en el 1% más rico, hoy el SII se ha empeñado en ir en contra de los pequeños emprendedores, poniendo trabas al inicio de actividades, facturación e, incluso, bloqueos al acceso de la plataforma online, llenando el proceso de una abrumadora permisología tributaria. La nueva Dirección del SII olvida que los principios que inspiran el sistema tributario incluyen la buena fe, la adaptabilidad, la simplicidad, el auto cumplimiento y el respeto irrestricto a los derechos de los contribuyentes.

¿Cómo un emprendedor que busca crear una empresa puede demostrar ingresos si está en la etapa de puesta en marcha de su negocio? La nueva realidad de los negocios tampoco requiere en muchos casos presencialidad; sin embargo, se ve una obsesión por la acreditación de domicilio físico, cuestión que puede haber sido válida hace 20 años, pero no hoy, donde la economía tiene un alto componente digital.

Recientemente el SII informó, además, que el 2% de la recaudación total de impuestos proviene de acciones de fiscalización. Este dato es un llamado a la reflexión respecto a dónde se deben poner los esfuerzos en búsqueda de una mayor recaudación fiscal. Un avance importante del SII sería focalizarse en el 98% que cumple voluntariamente, dando un paso hacia la modernización de sus procesos de cara a los contribuyentes, facilitar y no poner trabas al cumplimiento, en sintonía con el entorno actual de los negocios.

JUAN ALBERTO PIZARRO

PRESIDENTE COMISIÓN TRIBUTARIA, COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE